

## Gestión de residuos

<b>Entidad Responsable</b>
Ayuntamiento de Manilva.
<b>Fines del Tratamiento</b>
Recogida y gestión de residuos urbanos, incluyendo recogida de cadáveres de animales y otros enseres.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Detalle Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li><li>➤ Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li></ul>
<b>Categorías de los afectados</b>
Ciudadanos y residentes, solicitantes.
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Identificativos, características personales.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
No está previsto.
<b>Encargado de tratamiento</b>
No está previsto.
<b>Transferencias Internacionales</b>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
<b>Medidas de seguridad</b>
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.